

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

VALDEMORILLO

CONTRATACIÓN

Habiéndose declarado desierto el procedimiento iniciado en su momento para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos y caza en los montes Dehesa de los Godonales y Prado Nuevo propiedad de este Ayuntamiento, se efectúa nueva convocatoria para la adjudicación de los citados aprovechamientos de pastos y de caza en dichos terrenos según las condiciones que se expresan a continuación, a tenor de lo acordado al efecto por la Junta de Gobierno Local en fecha 17 de febrero de 2023:

1. Definición del objeto: aprovechamiento Trianual 2022-2025 de pastos a realizar en el monte Dehesa de Propios denominado Dehesa de los Godonales y Prado Nuevo, y de caza en Dehesa De los Godonales, con Matrícula de coto M-10.302; todos ellos, propiedad del Ayuntamiento de Valdemorillo. El plazo de ejecución y la duración del arriendo comprenderá tres anualidades: años 2023, 2024 y 2025.

2. Características mínimas de los aprovechamientos:

- Pastos: 297,48 Ha (correspondiente a 272 Ha en Dehesa de Propios Godonales y 25,48 Ha en Prado Nuevo), importe mínimo licitación (al alza). Total: 18.089,75 euros/año.
- Caza: Coto de Caza M-10.302: 226,52 Ha, importe mínimo licitación (al alza): 6.795,60 euros/año. Época de realización: período hábil de caza de la campaña cinegética.

3. Procedimiento de selección y adjudicación: procedimiento competitivo, con el único criterio de selección consistente en la oferta más económica (subasta al alza con respecto al importe base o mínimo de licitación).

4. Presentación de proposiciones: cada licitador deberá presentar una sola oferta, que se presentará a través del Registro electrónico de este Ayuntamiento o a través de sobres físicos presentados en el Registro general del Ayuntamiento de Valdemorillo. El plazo de presentación de ofertas será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente reseña de las Bases correspondientes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con publicación asimismo en la página web del Ayuntamiento de Valdemorillo.

En la citada oferta única se podrá presentar proposición económica solo para uno de los aprovechamientos (solo para arrendamiento de pastos o solo para la caza), o para ambos aprovechamientos, según los pormenores que se especifican en las bases, a las que remite el presente anuncio.

5. Publicidad, formalidades de la presentación de oferta, y otros extremos relativos a la presente contratación: las ofertas se presentarán en dos sobres ("A" de documentación general y "B" de proposición económica), con cumplimentación de los respectivos Anexos que se detallan en las Bases. Las citadas Bases, la memoria justificativa con datos técnicos del presente arrendamiento y los aprovechamientos a que se refiere, y demás documentación y condiciones de la presente contratación, además de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio, son objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento de Valdemorillo.

Sede electrónica, Portal de Transparencia-Contratación:

- <https://aytovaldemorillo.sedelectronica.es/transparency/81992118-9711-4dad-ad5c-17bd3d819318/>

Valdemorillo, a 28 de febrero de 2023.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(02/3.579/23)

